



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 4208

SANTIAGO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

  
MJRM/ICL/CRR/RGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
  - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
  - 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
  - 5.- Dirección Regional SENDA, **Región de Valparaíso**
  - 6.- **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro** (Dirección: **Avenida Dueñas N° 16**, comuna de **Quillota**, Región de **Valparaíso**)
  - 7.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 10978-13

en la Resolución N° 48, del 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, en el Dictamen N° 18.308, de 9 de abril de 2009, en el Dictamen N° 12.937, de 12 de abril de 2000, ambos de Contraloría General de la República; y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, y no habiéndose prohibido en ellas la entrega de garantías tomadas por terceros, la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro** entregó el Vale a la Vista 03 N° 15432901, de fecha 25 de septiembre de 2013, del Banco de Crédito e Inversiones, tomado por don Juan Alberto Herrera Herrera, por un monto de \$995.600.-, instrumento que fue, en definitiva, reemplazado por la Boleta de Garantía N° 0111529, de fecha 7 de noviembre de 2013, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$995.600.-, tomada a favor de este Servicio por don Juan Alberto Herrera Herrera, RUT N° 5.555.764-0, con vencimiento al día 1 de marzo de 2014, y en el que se consigna expresamente que fue tomada como garantía del Convenio suscrito entre la Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro, RUT N° 65.748.130-0, y este Servicio, para la implementación del programa denominado "Taller de circo y acrobacia para niños/as y adolescentes fomentando los factores protectores"

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Taller de circo y acrobacia para niños/as y adolescentes fomentando los factores protectores**"

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$995.600.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA UNIÓN DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, en adelante también “la entidad”, R.U.T. N° **65.748.130-0**, representada por don **Ramón Cortés Barraza**, ambos con domicilio en **Avenida Dueñas N° 16**, comuna de **Quillota**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**.

#### **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Taller de circo y acrobacia para niños/as y adolescentes fomentando los factores protectores**”, en la **Región de Valparaíso**, en adelante también “el programa”.

La **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones

Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

### **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$995.600.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$995.600.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: “Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio”, u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

**SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.  
Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.



#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Ramón Cortés Barraza** en representación de la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, consta en Certificado de Vigencia de Directiva N° 365/2013, de 7 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Quillota.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Ramón Cortés Barraza**. Representante Legal. **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

**ARTÍCULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**

**PAULINA ORTEGA VÉLIZ**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

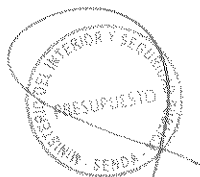
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1357  
FECHA 08-11-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	4208
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y la Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.751.811.379
Presente Documento Resolución Exenta	995.600
Saldo Disponible	58.542.021



**RITA GONZALEZ-GELVEZ  
JEFA DE PRESUPUESTO**



## CERTIFICADO

**Oscar Pérez Vega**, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS SAN PEDRO**", RUT N°65.748.130-0, no registra deudas con este Servicio.



**OSCAR PÉREZ VEGA**  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



## **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA UNIÓN DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **65.748.130-0**, representada por don **Ramón Cortés Barraza**, ambos con domicilio en **Avenida Dueñas N° 16**, comuna de **Quillota**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**.



## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Taller de circo y acrobacia para niños/as y adolescentes fomentando los factores protectores”**, en la **Región de Valparaíso**, en adelante también “el programa”.

La **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del

presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$995.600.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$995.600.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.



Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesorería@senda.gob.cl](mailto:tesorería@senda.gob.cl). En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

#### **DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Ramón Cortés Barraza** en representación de la **Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro**, consta en Certificado de Vigencia de Directiva N° 365/2013, de 7 de agosto de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Quillota.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

UNION DE JUNTAS DE  
VECINOS DE SAN PEDRO  
Jurídica N° 724  
F. 13. 5. 2005  
*Ramón Cortés*  
**RAMÓN CORTÉS BARRAZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**UNIÓN DE JUNTAS DE VECINOS DE**  
**SAN PEDRO**

*Francisca Florenzano Valdés*  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA**  
**PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN**  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL**  
**SENDA**



Código: S-2-046  
Suillota

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
**UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO**

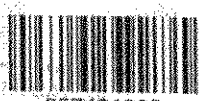
RUT  
**65.748.130-0**

FECHA EMISION  
**12/01/2007**

**SII online**  
SISTEMA DE ROL UNICO TRIBUTARIO

Utiliza la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápido y seguro

Recuerda, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



657481300

N° DE SERIE: **20070261858**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE DIRECTIVA

N° 365/2013

VISTOS.- a) Decreto 58 de 20-03-1997 promulgado el 09-01-1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en Diario Oficial de 16-02-2011.

b) Ord. N° 041/2003 de 20.01.03, que contiene Informe Jurídico de Abogado Municipal respecto a Certificación de Vigencia de Directivas de Organizaciones Comunitarias y limitación de facultades fiscalizadoras del Secretario Municipal.

c) Acta de fecha 24 de Agosto de 2005, en que se informa la constitución de la Organización denominada " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO " , de Quillota, que fue inscrita con Personalidad Jurídica N° 721, en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de FUNCIONAL.

d) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

e) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de la Directiva de la Organización " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO " , para el período 29 de Noviembre de 2011 hasta el 29 de Noviembre de 2014, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillota, que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa Organización, que la Directiva vigente está constituida por las siguientes Personas;

**LIBRO DE SOCIOS Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS**

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELEFONO
PRESIDENTE	RAMÓN CORTES BARRAZA	8.130.817-9	SOL DE JULIO LAS VIÑAS N°218	89665448
SECRETARIA	ANA MORAGA GUESRA	7.496.435-4	LAS CARMELITAS N° 53 SN. PEDRO	
TESORERA	PATRICIA LEDESMA CADIZ	6.991.527-2	PJE. 1° DE MAYO N°578 EL HUERTO	2294435
DIRECTOR	JOSE CABEZAS HIDALGO	6.304.546-2	LAS CODORNICES N°578 SN. PEDRO	95666329
DIRECTOR	LINO VALENCIA REYES	7.267.807-9	SANGUINETTI N°11 EL ESFUERZO	87158455

QUILLOTA, 7 DE AGOSTO DE 2013.



SECRETARIO MUNICIPAL  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/jdp.-



# Ahorro : Resumen de Cuenta

## Información de Productos

### Datos del Cliente [Titular 1]

Rut 65.748.130-0 Nombre UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO  
 Oficina [233] QUILLOTA

### SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta(s) [23363105068 AHORRO G.INCOND.PESOS UNIPERSONAL - PRIMER TITULAR]

Ofic. Apertura	[233] QUILLOTA	Fec. Apertura	03-Jul-2007
Ofic. Cambio Lib.	[0233] QUILLOTA	Fec. Cambio Lib.	00-00-0000
Estado	VIGENTE	Número de Giros	0
tiene Ant. Legales	SI	Tiene Seguro	NO
tiene Tarjeta Cajero	NO	Tiene Convenio	NO
tiene Libreta	SI	Tiene FonoBach	NO
Tipo de Firma	[0] CONJUNTA	Código de Restricción	[1] SIN RESTRICCION

### Dirección de Envío de Correspondencia

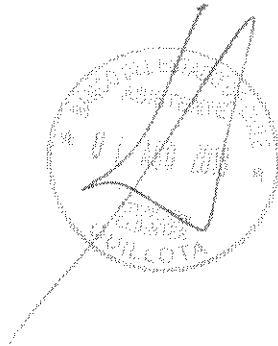
Dirección PRINCIPAL SN SAN PEDRO - QUILLOTA

### Saldo (Montos expresados en \$)

Saldo Contable	Saldo Disponible	Saldo Libreta
Retenciones	0 Bloqueos	0 Mov. Día
		0 Ult.Mov.
		14-Mar-2013

### Personas Relacionadas

Relación	Rut	Nombre	F. Inicio	F. Término
PODERADO	6.510.112-2	SANDOVAL ROJAS FRANCISCO JAVIER	20-Dic-2011	20-Dic-2012
PODERADO	6.951.527-2	LEDESMA CADIZ PATRICIA DEL CARMEN	15-Jun-2011	28-Nov-2014
PODERADO	7.267.697-9	VALENCIA REYES LINO LENIN	28-Nov-2009	28-Nov-2011
PODERADO	8.130.847-9	CORTES BARRAZA RAMON ARTURO	15-Jun-2011	28-Nov-2014







\$ \*\*\*\*995.600\*\*\*\*

N° 0111529

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 071120131350

Fecha 07 de noviembre de 2013

Oficina QUILLOTA

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a SENDA SERV.NAC. PARA LA PREVENCION Y REHAB. DEL CONSUMO DE DROGAS Rut: 61.980.170-9

La cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA Rut: 5.555.764-0

Para GARANTIZAR LA UNION DE JUNTAS VECINOS DE SAN PEDRO RUT 65748130-0 COMO GARANTIA DE CONSUMO SUSCRITO POR DICHA ENTIDAD CON SENDA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA TALLER DE CIRCO Y ACROBACIA PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES FOMENTANDO LOS FACTORES PROTECTORES.

Plazo de validéz hasta el 01/03/2014

p.p Banco de Crédito e Inversiones  
Emisor: MORTEGV

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

**UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE  
SAN PEDRO**

RUT  
**65.748.130-0**

FECHA EMISION  
**12/01/2007**

**SII online**  
Facilitando el cumplimiento tributario

Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente. Art.  
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



657481300

N° DE SERIE: **20070261858**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

Código: S-2-046

Guilbota

# Ahorro : Resumen de Cuenta

## Información de Productos

### Datos del Cliente [Titular 1]

Rut 65.748.130-0 Nombre UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO  
Ejecutivo [8233] OFICINA QUILLOTA Oficina [233] QUILLOTA

### SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta(s) **23363105068 AHORRO G.INCOND.PESOS UNIPERSONAL - PRIMER TITULAR**

Ofic. Apertura	[233] QUILLOTA	Fec. Apertura	03-Jul-2007
Ofic. Cambio Lib.	[0233] QUILLOTA	Fec. Cambio Lib.	00-00-0000
Estado	VIGENTE	Número de Giros	0 <b>Posteos Pendientes</b> 1
Tiene Ant. Legales	SI	Tiene Seguro	NO
Tiene Tarjeta Cajero	NO	Tiene Convenio	NO
Tiene Libreta	SI	Tiene FonoBech	NO
Tipo de Firma	[0] CONJUNTA	Código de Restricción	[1] SIN RESTRICCIÓN

### Dirección de Envío de Correspondencia

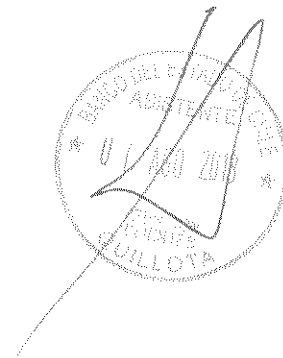
Dirección PRINCIPAL SN SAN PEDRO - QUILLOTA

### Saldo (Montos expresados en \$)

Saldo Contable	Saldo Disponible	Saldo Libreta
Retenciones	0 Bloqueos	0 Mov. Dia 0 Ult.Mov. 14-Mar-2013

### Personas Relacionadas

Relación	Rut	Nombre	F. Inicio	F. Término
APODERADO	6.510.112-2	SANDOVAL ROJAS FRANCISCO JAVIER	20-Dic-2011	20-Dic-2012
APODERADO	6.991.527-2	LEDESMA CADIZ PATRICIA DEL CARMEN	15-Jun-2011	28-Nov-2014
APODERADO	7.267.807-9	VALENCIA REYES LINO LENIN	28-Nov-2009	28-Nov-2011
APODERADO	8.130.817-9	CORTES BARRAZA RAMON ARTURO	15-Jun-2011	28-Nov-2014







CERTIFICADO DE VIGENCIA DE DIRECTIVA

N° 365/2013

- VISTOS.-
- a) Decreto 58 de 20-03-1997 promulgado el 09-01-1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en Diario Oficial de 16-02-2011.
  - b) Ord. N° 041/2003 de 20.01.03, que contiene Informe Jurídico de Abogado Municipal respecto a Certificación de Vigencia de Directivas de Organizaciones Comunitarias y limitación de facultades fiscalizadoras del Secretario Municipal.
  - c) Acta de fecha 24 de Agosto de 2005, en que se informa la constitución de la Organización denominada " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO " , de Quillota, que fue inscrita con Personalidad Jurídica N° 721, en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de FUNCIONAL.
  - d) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.
  - e) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de la Directiva de la Organización " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO " , para el período 29 de Noviembre de 2011 hasta el 29 de Noviembre de 2014, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillota, que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa Organización, que la Directiva vigente está constituida por las siguientes Personas;

**LIBRO DE SOCIOS Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS**

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO
PRESIDENTE	RAMÓN CORTES BARRAZA	8.130.817-9	SOL DE JULIO LAS VIÑAS N°218	89665448
SECRETARIA	ANA MORAGA GUERRA	7.496.435-4	LAS CARMELITAS N° 53 SN. PEDRO	
TESORERA	PATRICIA LEDESMA CADIZ	6.991.527-2	PJE. 1° DE MAYO N°578 EL HUERTO	2254435
DIRECTOR	JOSE CABEZAS HIDALGO	6.304.546-2	LAS CODORNICES N°578 SN. PEDRO	95666329
DIRECTOR	LINO VALENCIA REYES	7.267.807-9	SANGUINETTI N°11 EL ESFUERZO	87158455

QUILLOTA, 7 DE AGOSTO DE 2013.



DEONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/jdp. -

Ahorro : Resumen de Cuenta

S-2-046 repetida para x su acuerdo

Información de Productos

Datos del Cliente [Titular 1]

Rut 85.748.130-0 Nombre UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO  
 Ejecutivo [233] OFICINA QUILLOTA Oficina [233] QUILLOTA

SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta(s)	23363105066 AHORRO G.INCOND.PESOS UNIPERSONAL - PRIMER TITULAR			
Ofic. Apertura	[233] QUILLOTA	Fec. Apertura	03-Jul-2007	
Ofic. Cambio Lib.	[0233] QUILLOTA	Fec. Cambio Lib.	00-00-0000	
Estado	VIGENTE	Número de Giros	0	Posteos Pendientes 1
Tiene Ant. Legales	SI	Tiene Seguro	NO	
Tiene Tarjeta Cajero	NO	Tiene Convenio	NO	Tiene FonoBech NO
Tiene Libreta	SI			
Tipo de Firma	[0] CONJUNTA	Código de Restricción	[1] SIN RESTRICCION	

Dirección de Envío de Correspondencia

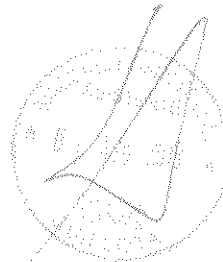
Dirección PRINCIPAL SN SAN PEDRO - QUILLOTA

Saldo (Montos expresados en \$)

Saldo Contable	Saldo Disponible	Saldo Libreta	
Retenciones 0	Bloqueos 0	Mov. Día 0	Ult.Mov. 14-Mar-2013

Personas Relacionadas

Relación	Rut	Nombre	F. Inicio	F. Término
PODERADO	0 510.112-2	SANDOVAL ROJAS FRANCISCO JAVIER	20-Dic-2011	20-Dic-2012
PODERADO	0 991.527-2	LEDESMA CADIZ PATRICIA DEL CARMEN	15-Jun-2011	28-Nov-2014
PODERADO	7 267.807-9	VALENCIA REYES LINO LENIN	28-Nov-2009	28-Nov-2011
PODERADO	8.130.817-9	CORTES BARRAZA RAMON ARTURO	15-Jun-2011	28-Nov-2014





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE DIRECTIVA

N° 365/2013

- VISTOS.-
- a) Decreto 58 de 20-03-1997 promulgado el 09-01-1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en Diario Oficial de 16-02-2011.
  - b) Ord. N° 041/2003 de 20.01.03. que contiene Informe Jurídico de Abogado Municipal respecto a Certificación de Vigencia de Directivas de Organizaciones Comunitarias y limitación de facultades fiscalizadoras del Secretario Municipal.
  - c) Acta de fecha 24 de Agosto de 2005, en que se informa la constitución de la Organización denominada " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO " , de Quillota, que fue inscrita con Personalidad Jurídica N° 721, en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de FUNCIONAL.
  - d) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.
  - e) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de la Directiva de la Organización " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO " , para el periodo 29 de Noviembre de 2011 hasta el 29 de Noviembre de 2014, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillota, que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa Organización, que la Directiva vigente está constituida por las siguientes Personas:

LIBRO DE SOCIOS Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELEFONO
PRESIDENTE	RAMON CORTES BARRADA	8.130.817-8	SOL DE JULIO LAS VIÑAS N°218	89665448
SECRETARIA	ANA MORAGA GUERRA	7.496.435-4	LAS CARMELITAS N° 53 SN. PEDRO	
TESORERA	PATRICIA LEDESMA CADIZ	6.991.527-2	PUE. 1° DE MAYO N°578 EL HUERTO	2254438
DIRECTOR	JOSE CABEZAS HIDALGO	6.304.546-2	LAS CODORNICES N°576 SN. PEDRO	95666328
DIRECTOR	LINO VALENCIA REYES	7.267.807-9	SANGUINETTI N°11 EL ESFUERZO	87158455

QUILLOTA, 7 DE AGOSTO DE 2013.



SECRETARIO MUNICIPAL  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/jdp.-





**ROL UNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

**UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE  
SAN PEDRO**

RUT

**65.748.430-0**

FECHA EMISION

**12/01/2007**

**SIIonline**  
SERVICIO DE INFORMACIONES TRIBUTARIAS

Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no proceda el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente. Art.  
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



657481300

N° DE SERIE: **20070261858**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana

VALE VISTA PARA GARANTIZAR Proyecto 046 *Romero Cortes*  
UNION DE JUNTAS DE VECINOS SAN PEDRO *Presidente*

B c i - Banco Credito e Inversiones  
B c i - Banco Credito e Inversiones

VALE A LA VISTA 03

\$ \*\*\*995.600\*\*\*

N° 15432901



061006878219

016 - 0248

081

25 de septiembre de 2013

Oficina: **QUILLOTA**

Depósito A **SERV. NAL. PARA LA PREVEN CION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DROGAS Y ALCOHOL**

La cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100\*\*\*\*\***

\*\*\*\*\* Pesos moneda legal pagadera a la vista sin intereses

Tornado por **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**

Documento: **Nominativo**

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

**N°15432901**

p.p. Banco de Crédito e Inversiones  
Emisor: AARACEN  
Supervisor: TCONTRE

046

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.  
LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON  
PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)
---

05-02-046



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	taller de Circo y Acrobacia para Niños y Adolescentes fomentando los factores protectores.
<b>AMBITO DE ACCION (Área Temática)</b>	Prevención Universal
<b>DURACION PROGRAMA</b>	3 meses

## 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
Quinta	Quillota
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
Quillota	San Pedro

## 3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

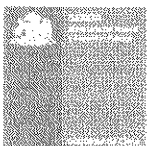
<b>NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</b>	Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro
<b>RUT</b>	65.748.130-0
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Dueñas N° 16
<b>TELÉFONO-FAX</b>	89665448
<b>E-MAIL</b>	Franciscohc04@hotmail.com
<b>TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)</b>	Entidad privada sin Fines de Lucro

## 3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

<b>NOMBRE</b>	Ramon Cortez Barraza
<b>RUT</b>	8.130.817-9
<b>DIRECCIÓN</b>	Población Sol de Julio Calle San Fernando n° 220
<b>TELÉFONO-FAX</b>	89665448
<b>E-MAIL</b>	Franciscohc04@hotmail.com

UNION DE JUNTAS DE  
VECINOS DE SAN PEDRO  
P. Jurídica N° 721  
Fundada el 5 de Septiembre de 1985

*RAMON ARTURO CORTES BARRAZA*  
*Ramon Cortes*



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Ramon Cortez Barraza
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Presidente
<b>TELÉFONO</b>	89665448
<b>E-MAIL</b>	Franciscohc04@hotmail.com

#### 5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

<b>BANCO</b>	Estado		
<b>Nº DE CUENTA</b>	23363105068		
<b>TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>VISTA</b>	<b>AHORRO</b>
			X
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>	Otorgada Ilustre Municipalidad de Quillota Nº 721		

#### 6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
Ramon Cortez Barraza	Laboratorista de Mecánica de Suelo	Coordinador del Programa	44 semanales
Enzo Alejandro Valencia Muñoz	Secretario Ejecutivo	Monitor	108 hrs
Francisco Andres Marchant López	Orientador Familiar	Monitor	24 hrs

#### 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Ilustre Municipalidad de Quillota	Maipú 330	033-291173	Recurso Humano, Infraestructura, Transporte.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Como resultado del diagnóstico Comunal, se puede mencionar la disminución en las prevalencias de consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas en población escolar. Se destacan las bajas significativas en el consumo intensivo de alcohol y marihuana, tendencia que se presenta en relación a los diagnósticos 2007 y 2009.

Es importante mencionar también que prácticamente todas las prevalencias de consumo en la población escolar, han tendido a bajar o se han mantenido estables en comparación al diagnóstico anterior (manteniendo la disminución en relación al 2007). Este resultado es positivo para los programas de prevención, pero aún así indica que se debe seguir trabajando para disminuir el consumo de drogas tanto lícitas como ilícitas.

Un hallazgo importante radica en el aumento del consumo de drogas inhalables (único tipo de droga que aumenta su prevalencia de consumo). Pareciera existir una tendencia al aumento de la prevalencia de consumo de este tipo de drogas en escolares. Se aprovecha este hallazgo en el diagnóstico para idear herramientas de prevención que abarquen más tipos de drogas. El concepto de "droga" para algunos jóvenes es asociado sólo a sustancias como marihuana, cocaína y pasta base. Es importante informar y establecer estrategias de prevención especiales para drogas no tan comunes y accesibles para la población joven.

La edad promedio de inicio en el consumo de alcohol es 13 años, mientras que el inicio del consumo de marihuana se realiza en promedio a los 14 años.

Actualmente, Senda Previene Quillota realizó su Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol, del que se pueden mencionar algunos resultados. Según la encuesta de percepción aplicada a informantes claves de la comuna, el consumo de drogas es catalogado como "grave". De esta manera, el consumo es visto con mayor preocupación que el tráfico de drogas, el que es escasamente identificado.

Según también la percepción de los informantes, tanto los consumidores de drogas ilícitas, como quienes tienen un consumo preocupante de drogas lícitas son principalmente hombres, estando aproximadamente en un 65% contra un 35% de mujeres.

El sector rural identificado como vulnerable al consumo y tráfico de drogas, se menciona geográficamente el sector rural de San Pedro, lo que coincide con las líneas de focalización que hoy está tomando SENDA Previene Quillota para sus intervenciones.

La información recogida a nivel local ha permitido establecer en los sectores más vulnerables, focalizados por la oficina comunal del SENDA Previene, ciertas asociaciones entre las prácticas de un estilo de vida sedentario por parte de los jóvenes de la comuna y el incremento en el consumo de drogas por parte de dicha población. El 35,1 % de dicha población señala que en su tiempo libre realizan actividades tales como ver televisión y/o navegar por Internet. A la vez un 1,8% de los escolares que presentan consumo de drogas realizan algún tipo de actividad física.

En este contexto, resulta adecuado hacer el vínculo entre prevención del consumo de drogas en niños y adolescentes, y la motivación a la práctica de actividades de interés de los niños y jóvenes que se han sondeado como taller de arte circense. Ya que se ha reconocido la edad de inicio en el consumo de drogas, en promedio a los 13 años, se hace necesario comenzar el trabajo preventivo en población más joven. Así fijamos como población objetivo, niños y/o adolescentes entre 11 y 14 años de edad.

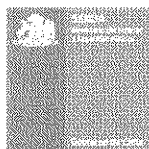
A la hora de hablar de factores de riesgo, al igual que en diagnósticos comunal, aparece el grupo de pares como el principal factor incidente en la adquisición de conductas relativas al consumo de drogas. Los jóvenes o adolescentes que incurren en algún tipo de droga lo hacen principalmente por curiosidad y acompañado de amigos. Se hace necesario fortalecer el trabajo de la familia en el ámbito de la prevención, incorporarse a los intereses de los más jóvenes, conocer a sus amigos y su entorno. El inicio en el consumo de drogas comienza en edad escolar, por lo que es necesario



intensificar la labor preventiva en este grupo etario.

Además de los factores de riesgos diagnosticados hay que señalar que en los mismos barrios de donde provienen los niños y adolescentes que serán beneficiarios del proyecto, tienen como práctica habitual la venta y consumo de alcohol durante los tiempos de ocio. Sin duda y en base a todo lo anteriormente expuesto, la población infanto-juvenil corresponde al sector de la población que presenta más factores de riesgo asociados al consumo de drogas, que afectan de manera directa o indirecta a toda la comunidad, y donde a su vez es preciso focalizar la intervención destinada a la prevención.

De esta forma el problema se puede definir como: niños y adolescentes expuestos a contextos de alto riesgo para el consumo de alcohol y drogas ilícitas.





## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Las prevalencias de consumo de drogas ilícitas y especialmente los altos índices de consumo de alcohol y tabaco en escolares, según el estudio realizado por el SENDA Previene en el año 2012, la práctica habitual de venta y consumo de alcohol en el contexto barrial, esto es debido a la carencia de actividades extra programáticas o la falta de interés en participar de ellas por partes de los adolescentes y niños/as y a esto se suma la deserción que alcanza 4% en educación Básica y un 12.15% en educación media esto con lleva a altos niveles de conducta de riesgo de consumo , según índice de vulnerabilidad del diagnóstico comunal realizado por el Previene el año 2010 y Diagnostico Comunal 2011 , definen el problema y justifican la intervención.

La población objetivo corresponde a adolescentes de 10 a 17 años pertenecientes al Distrito de San Pedro focalizada como vulnerable por SENDA previene Quillota.

Del universo de adolescentes, niños y niñas se invitará a participar a la población focalizada del territorio de San Pedro (con alto índice de vulnerabilidad territorial) con a fin de evitar riesgos de consumo y fomentar los factores protectores y a aquellos que ya tienen una relación de consumo con alguna o algunas drogas ilícitas o lícitas por medio del taller poder problematizar el consumo y contactar algún dispositivo GES. La intervención en prevención universal con el grupo objetivo, dado el tiempo de ejecución del proyecto de tres meses, tendrá un cierre formal y con continuidad para postular a algún financiamiento para el próximo año.

Los padres, madres o adultos significativos serán incorporados a talleres de prevención universal y sobre daños y prevención del consumo de drogas con énfasis en alcohol.





#### 10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El presente proyecto contempla a niños, niñas y adolescentes de los sectores catalogados como de alta vulnerabilidad, tanto por SENDA Previene Quillota, como por la percepción de la comunidad.

La unidad vecinal N°9 San Pedro, pertenece al sector rural al sur-este de la comuna. Sus límites son; al norte con los sectores de El Sendero y La Palma, al sur con la comuna de Limache, al este con la comuna de Hijuelas y la comuna de Olmué, y al oeste con la rivera del Río Aconcagua. Su población infantil asciende a 1.133 habitantes.

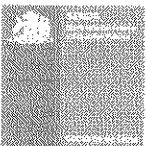


### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 10 -17	Varones	40	Niños y adolescentes del territorio definido como vulnerable perteneciente al sector de San Pedro en donde se dan prácticas de alto consumo de alcohol.
	Mujeres	20	Niñas y adolescentes del territorio definido como vulnerable perteneciente al sector de San Pedro en donde se dan prácticas de alto consumo de alcohol.
Tramo etéreo 2 25 y mas	Varones	20	Padres de niños y adolescentes beneficiarios del proyecto y dirigentes de clubes participantes.
	Mujeres	40	Padres de niños y adolescentes beneficiarios del proyecto y dirigentes de clubes participantes.
Tramo etéreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	



## 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

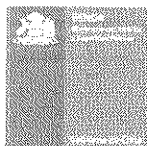
OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante las técnicas circenses en niños, niñas y adolescentes en educación básica y media reforzando los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ejecutar tres acciones de difusión del proyecto con población objetivo del proyecto, padres, madres, adultos significativos y población en general.	60 niños, niñas y adolescentes participan en actividades de motivación y difusión del proyecto.	Porcentaje de niños y adolescentes que asisten a las reuniones de motivación y difusión versus número de participantes convocados.	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales
	60 madres o padres de los niños niñas y adolescentes invitados a participar asisten a reunión de presentación de la iniciativa.	Porcentaje de padres/madres que asisten a reunión versus número de participantes planificados.	Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.
	Participación de coordinador del proyecto en 7 entrevistas de prensa radial, escrita y redes sociales para difundir la iniciativa.	Porcentaje de entrevistas realizadas versus número de entrevistas planificadas.	



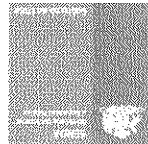
Ejecutar talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de habilidades sociales con participantes.	60 niños participantes desarrollan actividades que les permiten trabajar en equipo y reforzar habilidades sociales como condición para la ejecución de actividades circenses y acrobáticas.	Porcentaje de niños que asisten a los talleres versus número de niños participantes.	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.
Ejecutar talleres sobre factores protectores, de riesgo y de percepción de riesgo de consumo	60 niños/as y adolescentes aumentan participan en talleres para identificar factores de riesgo y de protección y aumentar su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.	Porcentaje de niños que asisten a los talleres versus número de niños participantes	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.
Ejecutar talleres prácticos sobre habilidades Circenses y Acrobáticas	60 niños participantes trabajan en talleres sobre expresión corporal, acrobacia, creatividad y expresión oral para implementar y construir rutinas circenses y acrobáticas.	Porcentaje de niños que asisten a los talleres versus número de niños participantes.	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.
Ejecutar talleres de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes participantes del taller	60 padres y/o adultos significativos divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección al interior de la familia", "Normas y límites", "Efectos y consecuencias de algunas drogas". Se	Porcentaje de padres y adultos significativos convocados que participan en talleres de prevención. v/s total de participantes	Registros de asistencia. Registro fotográfico



	trabaja a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes.		
Presentar a la comunidad parte de las destrezas y habilidades desarrolladas durante los 3 meses que duró el taller	60 niños muestran sus capacidades circenses a la comunidad en un acto de cierre de proyecto donde reciben diplomas por su participación.	Porcentaje de niños que se presentan en la actividad versus número de niños participantes.	Registros de asistencia. Registro fotográfico
Evaluar el proceso de ejecución del proyecto	30 personas representantes del equipo ejecutor, padres y participantes evalúan la ejecución del proyecto	Porcentaje de asistentes versus número de participantes	Listas de asistencia. Registros fotográficos y radiales Fichas de inscripción de niños, niñas y adolescentes motivados para participar en el proyecto.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



**Factores Protectores y de Riesgo.** Los factores de riesgo son aquellas circunstancias socioculturales y características individuales, que en un momento determinado, aumentan la vulnerabilidad de los adolescentes favoreciendo que se pueda dar un consumo abusivo y problemático. A las que reducen la probabilidad de consumir y de tener problema con las mismas se les considera factores de protección. Así, un menor se encuentra en situación de riesgo cuando tiene múltiples e importantes características de riesgo y escasas condiciones de protección.

Estos factores explican las condiciones en las que se desarrolla el consumo, pero esto no quiere decir que sean el origen del consumo de drogas, son sólo condiciones favorecedoras. Posibilitan pero no determinan en ambos casos.

**Prevención Universal.** Es el conjunto de actividades que se diseñan para abarcar a la población en general, sin contemplar si algunos presentan mayor número de riesgos individuales que los puedan llevar al inicio y abuso de drogas. En ésta intervención preventiva, se considera que los miembros de la población pueden compartir los mismos factores de riesgo relacionados con las drogas, pero que el riesgo puede ser variable para cada individuo. Su objetivo es posponer o prevenir el inicio del consumo de drogas a partir de la presentación de información específica y actualizada y promover el desarrollo de habilidades necesarias que contrarresten el problema de las adicciones. Básicamente, los programas de prevención universal se enfocan al mejoramiento ambiental, al establecimiento de habilidades de resistencia personales y al fortalecimiento de otros aspectos positivos en la población participante. Son programas abiertos, es decir, promueven la participación de todas las personas en general. Se considera que los factores de riesgo y protección que se integran en los programas de prevención universal reflejan, principalmente, las influencias del medio, más que las características individuales o de ciertos subgrupos. Los efectos o resultados derivados de la intervención presentan limitaciones en lo que respecta a su medición.

**Vulnerabilidad Territorial.** Se puede definir el territorio desde una perspectiva dinámica, esto es, como un espacio construible por el ser humano y por lo tanto funcional a las necesidades del mismo por lo cual el análisis para considerar un territorio como vulnerable puede considerar una diversidad de elementos como son el medio ambiente natural, social, cultural, económico, biológico, paisajísticos, geográficos, político y el funcionamiento de las instituciones. La conjunción de problemas o debilidades en cada uno de estos elementos de análisis considerando lo territorial y social pueden definir indicadores de vulnerabilidad territorial asociados a factores de riesgo del consumo de drogas.

**Intersectorialidad e intervención en red:** teniendo en cuenta que el fenómeno de drogas es multicausal y que por lo tanto puede y debe enfrentarse desde distintos ámbitos, su abordaje intersectorial resulta de indudable importancia para dar una respuesta integral al fenómeno. Esta coordinación de instituciones y organizaciones, pretende congrega, articular y aunar los esfuerzos profesionales, financieros y administrativos que desde los diferentes sectores se dirigen a la problemática de las drogas.

#### **Bibliografía**

Ministerio de Planificación y GTZ, (2009), "Proyecto Vulnerabilidad Social Territorial: Concepto, Indicadores y Gestión Territorial en el Marco del Sistema de Protección Social".

Carmen Arbex S. "Guía de Intervención : Menores y Consumo de Drogas". ADES. Madrid 2008.

Elisardo Beçoña I. "Bases Científicas de la Prevención de las Drogodependencias". Universidad Santiago de Compostela. Madrid 2002.

CONACE. "Prevención selectiva con jóvenes en territorios focalizados". Serie Intervención Territorial. Santiago 2009.

CONACE. "Modelo de intervención en sectores focalizados vulnerables al consumo y tráfico de drogas". Serie Intervención territorial. Santiago 2009.

Andrés Aguirre, Mónica Pinto. "Asociatividad, Capital Social y Redes Sociales". Revista MAD.



Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Septiembre 2006.

Política Comunal de Drogas y Alcohol, SENDA Previene Quillota 2012.

Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar, Principales Resultados, Senda Previene 2012.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol



#### 14.- METODOLOGÍA –

##### Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

El diagnóstico que justifica la presentación del proyecto y su focalización en niños y adolescentes del distrito de San Pedro del sector rural de la comuna de Quillota, indica que están expuestos a factores de riesgo de consumos de drogas, siendo el mayor de ellos el que dice relación con el consumo de alcohol.

En efecto el consumo de alcohol en los sectores rurales adonde se desarrolla una práctica habitual entre adolescentes con mucho tiempo libre además de presenciar los encuentros deportivos cada fin de semana.

Agrava, en algunos casos, la proveniencia de sectores que, según el diagnóstico comunal del Previene, son de alta vulnerabilidad frente al consumo y tráfico de drogas, que implica la exposición a otras sustancias como la marihuana o la pasta base de cocaína.

Respecto de esta situación se ha diseñado una intervención de prevención universal dirigida a niños de San Pedro, a sus padres/madres y/o adultos significativos con Taller Circense y Acrobacia además Talleres de Prevención de Drogas y Alcohol a través del cual se reforzarán factores protectores como: el trabajo en equipo con pares, el respeto de normas y límites, la importancia de la familia, el deporte y las artes como parte de un estilo de vida saludable, y reforzamiento de la autoestima. En el mismo sentido, se desarrollarán talleres con contenidos preventivos para los niños y adolescentes participantes, sus padres/madres o adultos significativos.

La intervención considera las siguientes etapas:

- Difusión de la iniciativa. Se realizará una producción grafica audiovisual a través de afiches, folletos, registro audiovisual, entrevistas de prensa radial y escrita, internet, redes sociales.
- Convocatoria y sensibilización. Se desarrollará a través de invitaciones que se harán llegar para incorporar a participar en las actividades, entrega de información, capacitación y sensibilización sobre la problemática del consumo de drogas.
- Desarrollo de actividades Circense y Acrobacia. Los talleres se realizarán en el Centro Cultural de San Pedro donde permite desarrollar los talleres sin problemas con las comodidades además está recién inaugurado
- Con 17 clases circense y acrobacia para niños y adolescentes más talleres preventivos de consumo y 17 talleres de prevención del consumo para padres/adultos significativos.
- Desarrollo de talleres preventivos con entrega de información, sensibilización y capacitación. Se realizarán con niños y adolescentes participantes, padres/madres y adultos significativos y dirigentes de clubes.



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

<b>Actividad N° 1</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Difusión de Talleres Circenses y Acrobacia y Talleres de Prevención	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Difusión de la iniciativa entre el público objetivo y la comunidad en las etapas de convocatoria y desarrollo de los Talleres de Circo y Acrobacia, a través del diseño de una imagen y un afiche para ser difundido en la comunidad, Clubes deportivos, colegios, Delegación Municipal lugares de alta afluencia de público.			
Comunicados de prensa y participación en programas radiales en emisoras de la comuna			
Inclusión de material de difusión en pagina web municipal y de Previene y redes sociales virtuales.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	2 semanas	2 veces por semana	10 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Afiches 40*34	500	90.000 (1 unidad)	90000
Volantes Publicitarios	1000	75000 (1 unidad)	75000
Tripticos	1000	130000 (1 unidad)	130000
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



<b>Actividad N° 2</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Reunión de difusión con Padres, adultos significativos niños/as y adolescentes.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Reunión con Padres, adultos significativos niños/as y adolescentes con niños de 10 a 17 años y las implicancias que este tiene con la prevención del consumo de drogas además de explicar la metodología de los talleres.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 semana	1 día	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Café, para 200 personas.	2	\$ 3810	\$7260
3 kg de azúcar	3	\$ 599	\$1797
Galletas para 200 personas	288	\$ 10.440 \$13.320 \$15.540 \$10.800 Por cajas de 36 und	\$50.100
Bebidas 3 Litros	18	\$6900 display de 6 und	\$20.700
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



<b>Actividad N° 3</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de habilidades sociales con participantes	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Participantes desarrollan actividades que les permiten trabajar en equipo y reforzar habilidades sociales como condición para la ejecución de actividades circenses y acrobáticas con un monitor con experiencia en habilidades sociales con un total de horas de 1.5 hrs a la semana.			
<b>LUGAR</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b>
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 mes	1 día a la semana	8 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
2 Resma Papel carta	2	\$2420	\$4840
Notebook 1	1	-	-
Data show 1	1	-	-
Papelografos	50	\$ 240	\$12.000
Plumones	25	\$ 790	\$19750
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



**Actividad N° 4****Nombre de la Actividad** Taller Circense y Acrobacia**Descripción y metodología de la Actividad**

Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante las técnicas circenses en niños, niñas y adolescentes en educación básica y media reforzando los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol con talleres dos veces a la semana con 4.5 horas dos veces a la semana con clases presenciales de forma lúdica y entretenida.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	3 meses	2 veces a la semana	108hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

**Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Clavas	25	\$4900	\$122500
Pelotas Burbujas	30	\$1800	\$54000
Argollas 31,5	15	\$1800	\$27000
Monociclos	4	\$55000	\$220000
Diábolos	10	\$3000	\$30000
Golos	10	\$9000	\$90000
Pelotas Contacto lisa 100 mm	5	\$4500	\$22500
Rolla Bolla	2	\$20000	\$40000
Telas 14 mts	2	\$29500	\$59000



**Actividad Nº 4****Nombre de la Actividad** Taller Circense y Acrobacia**Descripción y metodología de la Actividad**

Fomentar la capacidad para expresarse artísticamente mediante las técnicas circenses en niños, niñas y adolescentes en educación básica y media reforzando los factores protectores para promover estilos de vida saludable y evitar, retardar y disminuir el consumo de drogas y alcohol con talleres dos veces a la semana con 4.5 horas dos veces a la semana con clases presenciales de forma lúdica y entretenida.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	3 meses	2 veces a la semana	108hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

**Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Clavas	25	\$4900	\$122500
Pelotas Burbujas	30	\$1800	\$54000
Argollas 31,5	15	\$1800	\$27000
Monociclos	4	\$55000	\$220000
Diábolos	10	\$3000	\$30000
Golos	10	\$9000	\$90000
Pelotas Contacto lisa 100 mm	5	\$4500	\$22500
Rolla Bolla	2	\$20000	\$40000
Telas 14 mts	2	\$29500	\$59000



<b>Actividad N° 5</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		Taller de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes participantes del taller.	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Padres y/o adultos significativos divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección al interior de la familia", "Normas y límites", "Efectos y consecuencias de algunas drogas", "Conductas y señales de riesgo", "Qué hacer y dónde acudir en casos de consumo". Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller, además, se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 meses	1 día a la semana	8 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
2 Resma Papel carta	2	\$6000	\$6000
Notebook 1	1	-	-
Data show 1	1	-	-
Papelografos	50	\$240	\$12.000
Plumones	25	\$790	\$19.750
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>





**Actividad N° 6****Nombre de la Actividad**

Taller de prevención con los niños/as y adolescentes participantes del taller en identificar factores de riesgo y de protección y aumentar su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.

**Descripción y metodología de la Actividad**

Niños/as y adolescentes divididos en grupos que participan en un taller de prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección", "Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller, además, se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 mes	1 día a la semana	8 hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
2 Resma Papel carta	2	\$6000	\$6000
Notebook 1	1	-	-
Data show 1	1	-	-
Papelografos	50	\$240	\$12.000
Plumones	25	\$790	\$19.750

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

**Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total





<b>Actividad N° 7</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Cierre del Proyecto y Presentación Final</b>	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Niños muestran sus capacidades circenses a la comunidad en un acto de cierre de proyecto donde reciben diplomas por su participación.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 día	1 día a la semana	3 hrs
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Opalinas	210	\$ 3790 bolsas de 30 und	\$26530
Amplificación	1	-	-
Tintas Impresora	2	\$14690 \$11990 Negro y color	\$ 26.680
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



**Actividad N° 8****Nombre de la Actividad**      **Evaluar el proceso de ejecución del proyecto****Descripción y metodología de la Actividad**

30 personas representantes del equipo ejecutor, padres y participantes evalúan la ejecución del proyecto en una mesa redonda para analizar los talleres y mejorar en su calidad.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Centro Cultural San Pedro	1 día	1 día a la semana	2 hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>
Resma Carta	1	\$ 2.420	\$2.420
Lápices Pasta	100	\$195	\$19.500

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>

**Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Total</b>



## 16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión de Talleres Circenses y Acrobacia y Talleres de Prevención	X		
2	Reunión de difusión con Padres, adultos significativos niños/as y adolescentes.	X		
3	Talleres sobre trabajo en equipo y desarrollo de habilidades sociales con participantes	X	X	X
4	Taller Circense y Acrobacia	X	X	X
5	Taller de prevención con padres/madres y/o adultos significativos, de los niños y adolescentes participantes del taller.	X	X	X
6	Cierre del Proyecto y Presentación Final			X
7	Evaluar el proceso de ejecución del proyecto			X

## 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**17.a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

A través de las actividades del proyecto se trabajará en la intervención de las siguientes variables:

1. Percepción de riesgo de consumo de drogas lícitas e ilícitas. Mediante la incorporación de contenidos sobre efectos dañinos para la salud y el desarrollo.
2. Factores protectores. Fortalecimiento de estos, individuales, grupales, familiares y del contexto.
3. Factores de riesgo. Trabajo para la disminución de factores de riesgo individuales, grupales, familiares y del contexto.
4. Habilidades parentales para acompañar responsablemente procesos de desarrollo de niños, niñas y adolescentes.



### 17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

1. 60 niños, niñas y adolescentes correspondientes al 100% del Distrito de San Pedro invitados a participar de la reunión de presentación de la iniciativa.
2. 60 padres/madres correspondientes al 100% de los niños, niñas y adolescentes invitados a participar de la reunión de presentación de la iniciativa.
3. Coordinador proyecto realiza 7 entrevistas de prensa radial y escrita para difundir la iniciativa.
4. 60 niños/as y adolescentes (10-17 años) participan en Talleres Circense y Acrobacia
5. 60 niños/as y adolescentes divididos en 2 grupos de 30 participan en 1 talleres de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
6. 60 padres, adultos significativos divididos en grupos de 30 participan en un taller de prevención del consumo de drogas.
7. 60 niños/as y adolescentes aumentan su percepción de riesgos en relación al consumo de drogas lícitas e ilícitas.

El indicador principal será el porcentaje de participación en cada uno de las actividades a través de listas de asistencia, registro fotográfico y encuesta satisfacción usuaria.

### 17.c Plan de Medición

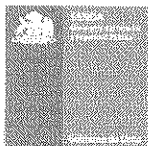
Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Aplicación de instrumento ex ante y ex post para medir percepción de riesgo en niños, niñas y adolescentes participantes.

Aplicación de instrumento, en un contexto de taller, ex ante y ex post a padres, madres y adultos responsables para medir conocimientos iniciales y conocimientos adquiridos en relación factores protectores y factores de riesgos del consumo de drogas.

1 evaluación sobre proceso de ejecución al término de cada mes de ejecución (3 en total) mediante la confección de un informe sobre cumplimiento de objetivos y cronograma.

1 evaluación de resultados al final de la ejecución mediante la presentación a un grupo de ejecutores, padres, madres, adultos significativos y niños participantes de un informe sobre resultados y la realización de un focus group que recoja una evaluación cualitativa de la ejecución del programa.



**18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL****Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	Enzo Alejandro Valencia Muñoz
EDAD	31
RUT	15.093.698-5
DOMICILIO	Conscripto Correa N° 795. Población Entre Puentes
PROFESIÓN / OFICIO	Técnico Profesional Carrera Secretariado Ejecutivo
TELÉFONO	91237070
E-MAIL	Evalencia332@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Estudio básicos completo 1988-1995, Estudios medios completo 1996-1999
- ✓ Estudios Superiores Incompleta 2001
- ✓

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Capacitación PREVENIR EN FAMILIA, impartida por Previene, Conace, de La Calera, y comienzo en la réplica del mismo, a familias focalizadas en Centro Comunitario Infanto Juvenil Millantú, de La Calera.

ORGANIZACIÓN : Junta de Vecinos Baquedano, La Calera.  
Cargo : Participación en elaboración y ejecución del proyecto Previene "Sintonízate con la Prevención".  
Período : 2005  
Principales funciones : Coordinar ejecución de Actividades señaladas en el mismo.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Talleres a realizar:

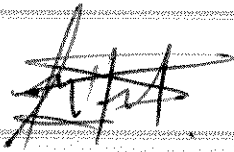
Batucada, Malabarismo, Artesanía, Pintura, Murales, Origami, Desechos, entre otros.

Elaboración y ejecución de proyectos sociales.

Manejo en trabajo comunitario, tanto con organizaciones funcionales como territoriales

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo Enzo Alejandro Valencia Muñoz, Rut 15.093.698-5 domiciliado en Conscripto Correa N° 795. Población Entre Puentes me comprometo a participar como monitor en el taller Circense y Acrobacia en el proyecto Senda Previene de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro Quillota.

03 de Mayo 2013	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Francisco Andres Marchant López
EDAD	31
RUT	15.062.205-0
DOMICILIO	Villa Napoli Pasaje Verona n° 1168
PROFESIÓN / OFICIO	Orientador Familiar Mención Relaciones Humanas
TELÉFONO	95479995
E-MAIL	Franciscohc04@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Estudio básicos completo 1988-1996, Estudios medios completo 1997-2002
- ✓ Estudios Superiores Completa Titulado 2008-2011

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Facilitador Comunitario I. Municipalidad de Quillota

Previene, OPD, SERNAM y PAFI

Mar-Julio 2010



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

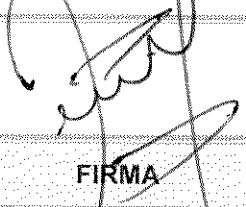
Realización de Talleres para niños/as, adolescentes, padres y adulto significativo.

Trabajo en equipo y reforzar habilidades sociales.

Prevención del consumo de drogas. Que contempla los siguientes temas: "Factores de riesgo y protección al interior de la familia", "Normas y límites", "Efectos y consecuencias de algunas drogas". Se trabajará a partir de la presentación de un video, en una modalidad grupal con presentación de contenidos sobre los temas señalados. En el taller se entregarán y comentarán folletos sobre alcohol, marihuana, pasta base, cocaína e inhalantes

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo Francisco Andres Marchant López, Rut 15.062.205-0 domiciliado en Villa Napoli Pje Verona nº 1168 me comprometo a participar como monitor en el taller Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas en el proyecto Senda Previene de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro Quillota.

03 de Mayo 2013	
FECHA	FIRMA



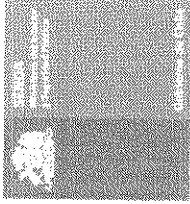
## 19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol





**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO**

**GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Redmas	5	2420			12 100	12 100
Papelografo	240	240			2 400	2 400
Lapiz Pasta	100	195		19 500		19 500
Plumones	50	790			39 500	39 500
Opalinas	7 paquetes	3790			26 530	26 530
tinta negra	1	11990		11 990		11 990
tinta color	1	14690		14 690		14 690
	<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>46 180</b>	<b>80 530</b>	<b>126 710</b>
			<b>TOTAL ÍTEM \$</b>			<b>126 710</b>

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	
Afiches	500	90000			90.000
Volantes	1000	75000			75.000
Triplctcos	500	65000			130.000
Galletas Frac	72	6610		13.220	13.220
Galletas Crackerlet	48	7770		15.540	15.540
Galletas Nick	72	5220		10.440	10.440
Galletas Limon	48	5440		10.880	10.880
Bebidas 3 litros	18	6900		20.700	20.700
Tarro Cafe	2	3810		7.620	7.620
Vasos cafe	120	23		2.760	4.600
Revolvedores	120	500		1.000	1.000
Vasos trasparentes	120	20		2.400	4.000
				84.560	379.560
				295.000	379.560
					379.560



EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE SOLICITADO A SENDA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
				APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Clavas Panico	25	4900	122.500			122.500
Pelota Burbujas	25	1800	45.000			45.000
Argolla 31.5	15	1800	27.000			27.000
Telas 14 mts	2	29500	59.000			59.000
Monociclos aro 20	3	55000	165.000			165.000
Diabulos eco goma	11	3000	33.000			33.000
Golos tope rebote c/ varilla	10	9000	90.000			90.000
Pelota contacto lisa 100mm	5	4500	22.500			22.500
Rolla Bola	2	20000	40.000			40.000
	<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>604.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>604.000</b>
	<b>TOTAL ITEM \$</b>		<b>604.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>604.000</b>

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	0	46.180	80.530	126.710	0,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	84.560	295.000	379.560	0,0%
PERSONAL	391.600	0	0	391.600	39,3%
EQUIPAMIENTO	604.000	0	0	604.000	60,7%
<b>TOTAL</b>	<b>995.600</b>	<b>130.740</b>	<b>375.530</b>	<b>1.501.870</b>	<b>100,0%</b>

UNION DE JUNTA DE VECINOS DE  
 SAN PEDRO. CERRILLOTA  
 RAMON. ARTURO. CORTES BARRAZA  
*Ramon Cortes*

Firma y Nombre Representante Legal Entidad

UNION DE JUNTA DE VECINOS DE  
 (Nombre Entidad)  
 VECINOS DE SAN PEDRO

R. Juridica N° 721

Fundada el 5 Sept. 2005



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro, Quillota**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

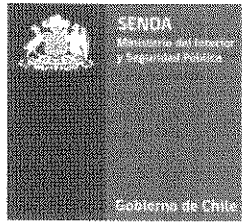
En, San Pedro, Quillota a 30 de Abril de 2013

Nombre Representante Legal **Ramón Cortes Barraza**

Firma Representante Legal

UNION DE JUNTAS DE  
VECINOS DE SAN PEDRO  
P. Jurídica N° 721  
Fundada el 5 Sept. 2005

*Ramón Cortes*



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Unión Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En San Pedro, Quillota, a 30 de Abril de 2013

Nombre Representante Legal Ramón Cortés Barraza  
UNION DE JUNTAS DE  
VECINOS DE SAN PEDRO  
P. Jurídica N° 721

Firma Representante Legal Ramón Cortés Barraza  
Fundada el 5 Sep 2005



# ANTECEDENTES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE VIGENCIA

N° 235/2013

VISTOS.- a) Decreto 58 de 20-03-1997 promulgado el 09-01-1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, y Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, publicada en Diario Oficial de 16-02-2011.

b) Ord. N° 041/2003 de 20.01.03, que contiene Informe Jurídico de Abogado Municipal respecto a Certificación de Vigencia de Directivas de Organizaciones Comunitarias y limitación de facultades fiscalizadoras del Secretario Municipal

c) Acta de fecha 24 de agosto del 2005, en que se informa la constitución de la Organización denominada " UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN PEDRO" de Quillota, que fue inscrita con Personalidad Jurídica N° 721 en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de FUNCIONAL.

d) Acta de fecha 26 de Septiembre de 2011 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

e) Acta de fecha 26 de Noviembre de 2011, suscrita por la comisión electoral en la que se informa la elección de su directiva para el período desde el 29 de Noviembre de 2011 hasta el 29 de Noviembre de 2014, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillota, que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa Organización, que la Directiva vigente está constituida por las siguientes Personas:

LIBRO DE SOCIOS, ESTATUTOS Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS

CARGO	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	TELÉFONO
PRESIDENTE	RAMON CORTES BARRAZA	8.130.817-9	P. SOL DE JULIO LAS VIÑAS N°218	89665448
SECRETARIA	ANA MORAGA GUERRA	7.496.435-4	LAS CARMELITAS N° 53 QTA.	
TESORERA	PATRICIA LEDESMA CADIZ	6.991.527-2	PJE. 1° DE MAYO N° 77 EL HUERTO	254435
DIRECTOR	JOSE CABEZA HIDALGO	6.304.546-2	LAS CODORNICES N° 578 QTA.	95666329
DIRECTOR	LINO VALENCIA REYES	7.267.807-9	SANGUINETI N° 11 EL ESFUERZO	87158455

QUILLOTA, 29 de Abril de 2013.-

  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DMB/jdp. -



**ROL UNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

**UNION DE JUNTAS DE VECINOS DE  
SAN PEDRO**

RUT

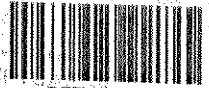
**65.748.130-0**

FECHA EMISION  
**12/01/2007**

**SII online**  
www.sii.cl  
Facilitando el cumplimiento tributario

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
**www.sii.cl** es más fácil, rápida y segura*

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
digan relación con el giro o  
actividad del contribuyente. Art.  
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



657481300

N° DE SERIE: **20070261858**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

06/05/13

Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

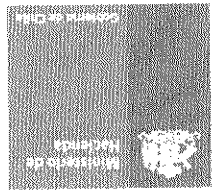
Related Searches: [Hotel Hacienda](#)

[Tijuca National Park](#)

[Rio De Janeiro](#)

[Sugarloaf Mountain](#)

[Boa Vista](#)



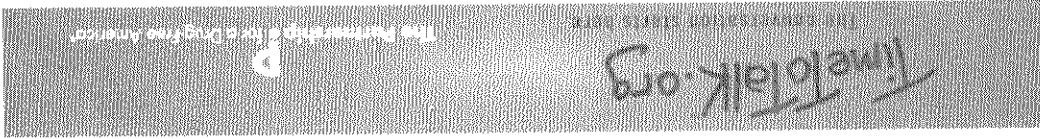
### Certificado de Inscripción

#### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION JUNTA VECINOS SAN PEDRO**, RUT **85.748.130-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 19852. La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre de la institución: **RAMON CORTES BARRALTA**  
RUT de la institución: **8.130.817-9**  
RUT de la persona jurídica receptora: **UNION JUNTA VECINOS SAN PEDRO**  
RUT de la entidad: **85.748.130-0**  
Fecha de inscripción: **06/05/2013**





# COTIZACIONES





# MEMORANDUM

N°

PARA SR.: UNION COMUNAL JUNTA  
DE SR.: De Vecinos SAN  
REFERENCIA: PEDRO

Cotización

RESMAS CARTA	\$	2.690%
Papel KNAF	\$	100%
Lapices Bic	\$	170%
Bolsa P. OPALINA	\$	8.900%
Plumones Perm.	\$	350%
TINZA CANON	\$	10.900%
" " 662119	\$	13.000%

SOCIEDAD COMERCIAL  
MULTIGRAFISA HGA Ltda.  
O'Higgins 275 - 310713 - Quilota  
Email: libreria@to.lib.cl

DIA MES AÑO  
03 05 13

ELARTE  
INDUSTRIA GRÁFICA  
ART 312-L

FIRMA



Supermercados LA RAMBLA  
Sociedad Comercial ZEDAN Hno. Ltda  
Rut 50,106,230-8 DL 625  
Prat 245 Quillota

Cotizacion de Productos Abarrotes

Para Union Comunal de Juntas de Vecinos San Pedro, Quillota

Quillota, 03 de Mayo 2013

Producto	Cantidad	Total
Galletas Nick	2 cajas 36 und c/u	10440
Galletas Frac	2 cajas 36 und c/u	13320
Galletas Crackelet	2 cajas 24 und c/u	15540
Galletas Limon	2 cajas 24 und c/u	10880
Bebidas 3 lts	3 display 6 und c/u	6900
Tarro Nescafe grande	2 und	3810

atte. Ud

Vaso termico 300cc = 23%v

RevoluzDores x 100 uni = 500

Vaso transparente 300 y 350. = 20%v.

Enrique Peragallo C.C.

RUT: 5.017.626-6

Fono: (33)312337 - Quillota

23 MAYO 2019  
"San Pedro"

Para Union Comunal Junta Vecinos

to Alouine.

126.710

1100 S.A

126.710.-

Libe Incluido-

Fono: 333692

RAUL ANDRES OLIVA RODRIGUEZ  
Rut 128860517  
Av. Matta No 361 a Santiago de Chile  
Tel 56 2 2226563, email [cabezademartillo@gmail.com](mailto:cabezademartillo@gmail.com)



Santiago 03 de mayo del 2013

**Estimados:**

*Unión Comunal de Junta de Vecinos de San Pedro, Quillota*

De acuerdo a conversación adjunto cotización en la que se encuentran interesados.

Cantidad	Implementos	P. Unidad	Total
25	Clavas Pánico	4900	122500
25	Pelotas Burbujas	1800	45000
15	Argollas 31,5	1800	27000
2	Telas 14 metros	29500	59000
3	Monociclos aro 20	55000	165000
11	Diábolos eco goma	3000	33000
10	Golos tope rebote c/varilla silicona	9000	90000
5	Pelotas Contacto Lisa 100 mm	4500	22500
2	Rolla Bolla	20000	40000
		<b>Total</b>	<b>604000</b>

**COTIZACION NO INCLUYE COSTOS DE TRANSPORTE**

**COTIZACION SI INCLUYE IVA**

**ENTREGA DE IMPLEMENTOS TIENE UNA DEMORA APROXIMADA DE DOS SEMANAS**

Para dudas o consultas por favor comuníquense al teléfono 2226563 en Santiago o a través del e mail [cabezademartillo@gmail.cl](mailto:cabezademartillo@gmail.cl)

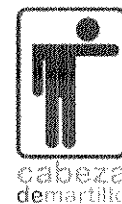
En caso de hacer la compra existen tres formas:

Emitiendo una orden de compra a nombre de RAUL ANDRES OLIVA RODRIGUEZ. FONONO 2226563 RUT: 12.886.051-7. DIRECCION MELINKA 2932, PEDRO AGUIRRE CERDA. SANTIAGO.

A través del portal de Chile Compra ó realizar depósito a la cuenta corriente No 6362176 del banco del Estado a Nombre de Raúl Oliva R. y posteriormente faxear comprobante de depósito con detalles para facturación.

Agradeciéndole el tenernos en cuenta para este proyecto y deseándoles éxitos en el mismo.

RAUL ANDRES OLIVA RODRIGUEZ  
Rut 128860517  
Av. Matta No 361 a Santiago de Chile  
Tel 56 2 2226563, email [cabzadmartillo@gmail.com](mailto:cabzadmartillo@gmail.com)



Atentamente,

Bárbara Díaz  
Secretaria  
**CABEZA DE MARTILLO**

*Validez de cotización 60 días*



# CURRICULUM VITAE

## CURRICULUM VITAE

### 1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE : Enzo Alejandro Valencia Muñoz  
ESTADO CIVIL : Soltero  
FECHA DE NACIMIENTO : 14 de Abril de 1982  
CEDULA DE IDENTIDAD : 15.093.698-5  
DIRECCIÓN : Conscripto Correa N° 795, Pobl. Entrepuentes  
CIUDAD : La Calera  
CELULAR : 09 – 123 70 70 entel  
08 – 303 30 85 movistar  
CORREO ELECTRÓNICO : [evalencia332@hotmail.com](mailto:evalencia332@hotmail.com)  
SERVICIO MILITAR : Al día.

### 2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS

EDUCACIÓN SUPERIOR : Carrera de Desarrollos de Sistemas Informáticos (incompleta).  
Período : 2001  
Institución : Centro de Formación Técnica Joaquín Edwards Bello, Quillota.

EDUCACIÓN MEDIA : Enseñanza media Técnico Profesional, en la Carrera de Secretariado Ejecutivo.  
Período : De 1996 a 1999.  
Institución : Liceo Comercial C-27, Quillota.

EDUCACIÓN BÁSICA : Enseñanza Básica Rendida.  
Período : De 1988 a 1995.  
Institución : Colegio Irma Sapiaín Sapiaín, La Calera.

### 3.- ANTECEDENTES LABORALES

- ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Servicios Comunitarios.
- Cargo : Secretario Ejecutivo.
- Período : De enero a abril del 2000.
- Principales funciones : Práctica Profesional, Funciones: Digitar Informes Sociales, Certificados, Cartas; atención de público, entregar ayudas sociales, llenado de formularios, encargado de digitar y armar informe del beneficio Subsidio de Agua Potable, entre otras.
- 
- ORGANIZACIÓN : I. Municipalidad de La Calera, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Servicios Comunitarios.
- Cargo : Secretario Ejecutivo.
- Período : De junio a Diciembre del 2000.
- Principales funciones : Digitar Informes Sociales, Certificados, Cartas; atención de público, entregar ayudas sociales, llenado de formularios, encargado de digitar y armar informe del beneficio Subsidio de Agua Potable, entre otras.
- 
- ORGANIZACIÓN : Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, CAD Santa Rosa, de La Calera.
- Cargo : Monitor de Computación.
- Período : Marzo a Diciembre del 2001
- Principales funciones : Aplicar sesiones programadas en: Windows, Word, Excel, Power point, paint, etc. a grupo de niños y niñas de la Institución.
- 
- ORGANIZACIÓN : Instituto Nacional de Estadísticas, Oficinas de Quillota.
- Cargo : Enumerador del Pre Censo 2001
- Período : Abril a Junio del 2001
- Principales funciones : Encuestaje de viviendas de la Comuna, con datos básicos como: dirección, tipo de construcción de vivienda, cantidad de personas que la habitan, etc.. Además de hacer planos manualmente de manzanas encuestadas y sectorizarlas.

- ORGANIZACIÓN : Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, CAD Santa Rosa, de La Calera.
- Cargo : Reemplazo como Educador de grupos de niños y niñas.
- Período : Noviembre 2001.
- Principales funciones : Programar actividades recreativas, culturales, para el grupo de niños y niñas participantes del Centro, además de hacer un boletín con noticias, entrevistas, etc... llenado de fichas: asistencia, entrevistas, bitácoras diarias del taller.
- 
- ORGANIZACIÓN : Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, CAD Santa Rosa, de La Calera.
- Cargo : Reemplazo como Educador de grupos de niños y niñas.
- Período : Febrero 2002.
- Principales funciones : Programar actividades recreativas, culturales, para el grupo de niños y niñas participantes del Centro por Vacaciones de Verano. Llenado de fichas: asistencia, entrevistas, bitácoras diarias, del taller.
- 
- ORGANIZACIÓN : Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, CAD Santa Rosa, de La Calera.
- Cargo : Monitor de Computación.
- Período : Abril a Diciembre del 2002
- Principales funciones : Aplicar sesiones programadas en: Windows, Word, Excel, Power point, paint, etc. a grupo asistente.
- 
- ORGANIZACIÓN : Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, CAD Santa Rosa, de La Calera.
- Cargo : Educador de Franja
- Período : Marzo del 2002 a Junio del 2004
- Principales funciones : Programar actividades recreativas, culturales, para el grupo de niños y niñas participantes del Centro. Visitas domiciliarias de los niños y niñas participantes del grupo, Programación y Ejecución de talleres de: Artesanía, Batucada, Baile moderno. Llenado de fichas: asistencia, entrevistas, bitácoras diarias, del taller. Participación en eventos artísticos, con grupos de niños y niñas (baile y batucada).



ORGANIZACIÓN	:	Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, CAD Santa Rosa, de La Calera.
Cargo	:	Educador
Período	:	Julio del 2004 a Diciembre del 2007.
Principales funciones	:	<p>Construcción de Diagnóstico del grupo y Plan anual de trabajo, con actividades recreativas, artísticas, culturales, en conjunto con los niños y niñas participantes. Visitas domiciliarias de los niños y niñas participantes del grupo, trabajo comunitario en poblaciones focalizadas, reuniones de apoderados, Programación y ejecución de talleres de: Artesanía, Batucada, Baile moderno, Arte (técnicas de dibujo, pintura al óleo, murales) Derechos del niño, Prevención de Drogas y alcohol, Capacitación en elaboración de proyectos concursables. Llenado de: fichas de asistencia, entrevistas, bitácoras diarias, del taller, Senainfo. Coordinación, ejecución y participación en eventos artísticos, y de beneficencia, con grupos de niños y niñas (baile, zanquistas y batucada). Además, en conjunto con los niños y niñas participantes del grupo, se postula a tres llamados a concurso de proyectos internos de la Fundación, ganando en las tres oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El primero, tiene relación con la vida de Pablo Neruda, visitando el Museo Casa de Isla Negra, para luego armar una exposición de su vida, se realizaron presentaciones itinerantes dentro de la Comuna.</li> <li>- El segundo proyecto consiste en crear 5 murales móviles (tipo gigantografías pintadas al óleo) los que fueron presentados en forma itinerante dentro de la Comuna.</li> <li>- El tercer proyecto tuvo como objetivo grabar un CD, de recopilación de música y temas brasileños, tocados por el grupo de batucada del Centro, incorporando además de la percusión, la vocalización de los temas.</li> </ul>

ORGANIZACIÓN : Fundación Paula Jaraquemada Alquízar, colaboradora del SENAME, PIB Millantú, de La Calera.  
Cargo : Monitor de Talleres  
Período : Enero a Mayo del 2008  
Principales funciones : Programación y Ejecución de Talleres Recreativos, artísticos y culturales, a niños, niñas y l@s Jóvenes, de los sectores focalizados.

ORGANIZACIÓN : Grupo Juvenil Forjadores del Mañana (FODEMA), La Calera  
Cargo : Participación en Elaboración y ejecución del proyecto Previene “Conociéndonos”.  
Período : 2000  
Principales funciones : Coordinar ejecución de las actividades señaladas en el mismo.

ORGANIZACIÓN : Junta de Vecinos Baquedano, La Calera.  
Cargo : Participación en elaboración y ejecución del proyecto Previene “Sintonízate con la Prevención”.  
Período : 2005  
Principales funciones : Coordinar ejecución de Actividades señaladas en el mismo.

ORGANIZACIÓN : Junta de vecinos Pablo Neruda II, La Calera.  
Cargo : Participación en la elaboración y ejecución en proyecto Previene “Circo Fomey, en la prevención”  
Período : Septiembre 2006 a Mayo 2007  
Principales funciones : La función principal en este proyecto es coordinar el cumplimiento de las actividades señaladas. Además de desarrollar taller de malabarismo y zankúismo. Creación de obra de teatro, incorporando técnicas circenses, la que se ejecuta en forma itinerante, favoreciendo los colegios municipalizados de la Comuna.

ORGANIZACIÓN : "Promotoras de Salud", Departamento de Salud, Municipalidad de La Calera.  
Cargo : Monitor de malabarismo y artesanía, proyecto previene.  
Período : 2008  
Principales funciones : Realizar sesiones en los talleres de Malabarismo, y artesanía, correspondientes a un proyecto previene.

ORGANIZACIÓN : Agrupación juvenil, Hijuelas  
Cargo : Monitor de Batucada  
Período : 2008 y 2010.  
Principales funciones : Realizar sesiones en el taller de Batucada, programado en proyecto financiado por Municipalidad de Hijuelas.

ORGANIZACIÓN : CEDPAS.  
Cargo : Monitor Campamentos fin de semana, Concepción.  
Período : Noviembre 2009.  
Principales funciones : se trabaja en la parte de Programa de los campamentos, ejecución de actividades para los participantes de los mismos.

ORGANIZACIÓN : PROSAIN jóvenes, Quillota.  
Cargo : Operador Terapéutico.  
Período : Septiembre 2009 a Septiembre del 2010.  
Principales funciones : Programación y ejecución de talleres, tales como: artesanía, arte, cocina, cine, manualidades, reciclaje, malabarismo, etc. Atención individual y grupal a los pacientes, llenado de fichas: carpeta individual, cuaderno diario, visitas domiciliarias, contactos redes, contactos telefónicos. Realizar rescates de pacientes en terreno, trabajo en red local.

ORGANIZACIÓN : Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)  
Infocentro La Calera  
Cargo : Infocentrista  
Período : Mayo 2011 a la fecha.  
Principales funciones : Atención de Público del Infocentro, apoyo a usuarios en temas computacionales, difusión de INJUV en la Comuna y alrededores, entrega de beneficios del INJUV en la Comuna y alrededores.

#### 4.- OTROS ANTECEDENTES

JUNIO 2003 : Capacitación PREVENIR EN FAMILIA, impartida por Previene, Conace, de La Calera, y comienzo en la réplica del mismo, a familias focalizadas en Centro Comunitario Infanto Juvenil Millantú, de La Calera.

JULIO 2003 A DICIEMBRE 2004 : Curso de Computación, en Instituto de Capacitación "World Key Computer", de La Calera.

OCTUBRE 2003 : Cuarto seminario para profesores "Salud Mental en la Adolescencia... Implicancias en el Aula", impartido por Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

AGOSTO 2006 : Curso impartido por la UNICEF, "Aprendiendo a Convivir", organizado por OPD, La Calera.

FEBRERO 1999 A LA FECHA : Batuquero – malabarista, Escuela de Arte Callejero Karimbó, de La Calera.

1998 : Curso de pintura al óleo, en Casa de la Cultura de La Calera.

2000 / 2001 : Curso de Guitarra Clásica, en Casa de la Cultura de La Calera.

2002 / 2003 : Curso de Danza Moderna, en Casa de la Cultura de La Calera.

2004 : Curso de Tango Artístico, en Casa de la Cultura de La Calera.

OCTUBRE 2006/2007 : Participación en Salón de los Niños, realizado en Exposición Internacional City Market, de la Comuna de La Calera.ç  
Funciones: Participación en creación, montaje, coordinación y ejecución de talleres de malabarismo, globoflexia, origami, impartidos a niños y niñas asistentes.

**5.- COMPETENCIAS** : Talleres a realizar:  
Batucada, Malabarismo, Artesanía, Pintura, Murales, Origami, Desechos, entre otros.

Manejo de programas computacionales, Word, Excel, Power Point, y otros a nivel medio.

Elaboración y ejecución de proyectos sociales.

Manejo en trabajo comunitario, tanto con organizaciones funcionales como territoriales.

**REFERENCIAS:**

**Solange Pamela Pimentel Rojo**  
**Directora**  
**Fundación Paula Jaraquemada Alquizar**  
**CAD Santa Rosa, CCIJ Millantú, Actualmente PIB Millantú – La Calera**  
**Fono: 033 – 22 13 97**

**Jennifer Ogaz Piñol**  
**Coordinadora Previene – Conace La Calera**  
**Fono: 033 - 22 17 59**

**ENZO ALEJANDRO VALENCIA MUÑOZ**  
**RUN 15.093.698-5**

# FRANCISCO ANDRES MARCHANT LOPEZ

Residencia : Villa Napoli Pje Verona 1168 Quillota  
C.I. : 15.062.205-0  
Teléfonos : 95479995  
E-mail : franciscohc04@hotmail.com  
Estado Civil : Soltero  
Edad : 31 años  
Fecha de Nacimiento: 21 Noviembre 1981

---

## RESUMEN

Orientador Familiar con Mención en Relaciones Humanas con basta experiencia en el desarrollo de proyectos sociales. Capacidad de organización, creación análisis. Habilidades de Liderazgo y relaciones interpersonales aplicadas al trabajo en equipo. Proactivo, empático y autodidacta.

---

## METAS PROFESIONALES

- Contribuir con mis conocimientos al desarrollo exitoso de proyectos relacionados con el Área Social y Educación
- Dar lo mejor de mí en cada actividad que realice.
- Contribuir eficazmente a los objetivos organizacionales.
- Adquirir experiencia tanto al desarrollo personal como profesional.

## ULTIMA EXPERIENCIA LABORAL

Monitor Social, OF Vivienda	
Dirección Desarrollo Comunitario	Junio 2010 – Marzo 2011
I. Municipalidad de Quillota	
Apoyo Comunitario Sector	Abril 2011 a la Fecha
I. Municipalidad de Quillota	

## FORMACIÓN PROFESIONAL

ORIENTADOR FAMILIAR mención RRHH (En curso)	Mar-2008 -2011
Universidad de Los Lagos Titulado	
Secretariado	Enero-2009
C.E.D.P. Centro de Capacitación Ltda.	
Curso Capacitación de Proyectos Sociales	Mar - 2001
SODEM / FOSIS IRAL 2000	
Facilitador Comunitario I. Municipalidad de Quillota	
Previene, OPD, SERNAM y PAFI	Mar-Julio 2010
Practica de Terapia, Casa del Cáncer	Octubre 2010
I. Municipalidad de Quillota	
Practica Observación C.I.C Antumapu	
Dinámicas Barriales de los Niños en Población	Agosto – Noviembre 2010
Antumapu.	
Practica de Intervención Población Ríos de Chile.	
“Barrio de Mis Sueños”	Abril – Agosto 2011
Área Participación Social Comunitaria	
I. Municipalidad de Quillota.	

Manejo computación nivel usuario, Correo Electrónico, Internet, Herramientas de Office.

## SEMINARIOS

1. Jóvenes en Chile actual: una expresión de diversidad UCV
2. Foro de Educación Sexual. Colegio Terranova Quillota 2009
3. Seminario Trabajadores una mirada social, ULA 2009
4. Jornada de Reflexión y análisis Orientación Familiar ULA 2009
5. Diálogos Participativos PLADECO Quillota 2009
6. Capacitación Violencia Intrafamiliar 2010 Dictada por Of. De la Mujer
7. Legislación Laboral, J. Veloso CO&CA 2009
8. Presentación efectivas y Manejo de Reuniones, Cámara de Comercio de Santiago 2009
9. Parentesis, diálogos y reflexiones a cerca del ser joven, I. Municipalidad de Quillota 1999
10. Embarazo de adolescentes y técnicas de superación de conflictos grupales, I. Municipalidad de Quillota 1998
11. 1º Conclave de Orientación Familiar 2010, Universidad Los Lagos.

Esperando una buena acogida se despide



---

FRANCISCO MARCHANT LOPEZ